



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Despacho comisorio. 110014003004-2018-00974-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Devolver por secretaría, previas las constancias del caso, el despacho comisorio de la referencia al Juzgado comitente, como quiera que se ha requerido al apoderado interesado en la realización de la diligencia en varias oportunidades, sin que a la fecha haya hecho algún pronunciamiento o mostrado algún interés en la materialización de la diligencia comisionada.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 04 Hoy 11 de febrero de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2e040e898a562132da4a89abf65e78c43c7d764e4621dc8969245dcafb09a258**

Documento generado en 04/02/2022 06:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>